

Sin./Fdo.: USUA SANCHEZ RUIZ DE GAUNA - 2021-02-03

Idazkaria

La Secretaria

Sin./Fdo.: IKER EMALDI ABASOLO - 2021-02-03

Kontratazio Zerbitzuko kidea Vocal del Servicio de Contratación

Sin./Fdo.: MAIDER HURTADO SARATXAGA - 2021-02-03

Fiskalizazio Zerbitzuko kidea Vocal del Servicio de Fiscalización

Sin./Fdo.: AMAYA ASENSIO DE LA VILLA - 2021-02-03 Sail sustatzailearen Zerbitzu Orokorretako kidea Vocal de Servicios Generales del departamento promotor

Sin./Fdo.: MIREN BEGOÑE LOPEZ-URIBARRI GOICOLEA - 2021-02-03

Kontratazio Mahai Nagusiko burua

La Presidenta de la Mesa Central de Contratación

N° DE EXPEDIENTE: 2020/035/073/10

ORDEN FORAL DEL DIPUTADO FORAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE BIZKAIA Y PARA LA OFICINA FORAL PARA LA CICLABILIDAD".

## **INFORME**

1.- Por Orden Foral 2667/2020, de 5 de octubre, del diputado foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE BIZKAIA Y PARA LA OFICINA FORAL PARA LA CICLABILIDAD con un presupuesto máximo de licitación de:

| PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN | 409.090,91€ |
|----------------------------------|-------------|
| IVA                              | 21%         |
| TOTAL                            | 495.000,00€ |

Y conforme la distribución de anualidades:

| ANUALIDAD | IMPORTE ANUALIDAD |
|-----------|-------------------|
| 2021      | 150.000,00€       |
| 2022      | 165.000,00€       |
| 2023      | 165.000,00€       |
| 2024      | 15.000,00€        |

2.- Con fecha 9 de noviembre de 2020 se reúne la Mesa Central de Contratación para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A de las empresas presentadas, resultando las siguientes:



| LICITADORAS   |
|---|
| INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI SL, con NIF B-48576383 |
| IDVIA 2020 HORIZONTE 2020 SL, con NIF B-12825444          |

- 3.- Con fecha 12 de noviembre de 2020 se reúne la Mesa Central de Contratación, en la que se procede a:
  - a) Determinar las empresas admitidas a la licitación:

| LICITADORAS   |
|---|
| INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI SL, con NIF B-48576383 |
| IDVIA 2020 HORIZONTE 2020 SL, con NIF B-12825444          |

- b) Proceder a la apertura de las ofertas relativas a los criterios no cuantificables automáticamente de las licitadoras admitidas, acordándose su remisión al departamento promotor, a fin de evaluar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos.
- **4.-** El informe técnico emitido con fecha 21 de diciembre de 2020 establece las <u>puntuaciones</u> totales <u>asignadas</u> por los servicios técnicos del departamento promotor a la documentación presentada en los sobres C, ofertas relativas <u>a los criterios no cuantificables automáticamente</u>, de cada una de las proposiciones, siendo las siguientes:

| LICITADORAS   | PUNTUACIÓN<br>SOBRE "C"     |
|---|-----------------------------|
| INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI SL, con NIF B-48576383 | 45,30 puntos                |
| IDVIA 2020 HORIZONTE 2020 SL, con NIF B-12825444          | 21,90 puntos<br>(rechazada) |

Se rechaza la proposición presentada por la siguiente licitadora y por el motivo que se detalla a continuación:

| LICITADORA  | CAUSA DE RECHAZO   |
|---|--|
| IDVIA 2020 HORIZONTE 2020 SL, con NIF<br>B-12825444 | No ha obtenido la puntuación mínima exigida, de<br>acuerdo con lo establecido en el apartado I.2 de la<br>Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas<br>Particulares, donde se indica que:                   |
|   | "Para los aspectos evaluados en el sobre C, se exige<br>una puntuación total mínima de 29 puntos sobre los<br>49 puntos máximos posibles. Aquellas ofertas que no<br>alcancen dicha puntuación serán descartadas". |



**5.-** La puntuación anterior se encuentra motivada en el informe emitido en relación con el sobre C habida cuenta del siguiente análisis:

u

| INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI, S.L.   | 45,30 |
|--|-------|
| La realidad ciclista del THB y la potencialidad de la intermodalidad bici-transporte público: mostrar conocimientos de la realidad ciclista del TH de Bizkaia y definir las estrategias a seguir para reforzar dicha realidad con iniciativas en favor de la intermodalidad bici-transporte público (12)   |       |
| Exposición exhaustiva sobre la situación actual de la realidad ciclista del THB y la potencialidad de la intermodalidad bici-transporte público. Definición de estrategias a seguir e iniciativas para su implementación en intermodalidad.  | 10,80 |
| Objetivos y alcance del PTSVCB y réditos socioambientales esperados: establecido el objetivo de alcanzar el 7,7% de la representación de la bicicleta a la finalización del Plan (2035) analizar los logros socioambientales y de incidencia en el reparto modal previsible. (5)   |       |
| Detalla pormenorizadamente los objetivos y alcance del PTSVCB y los réditos socioambientales esperables para Bizkaia en los escenarios previstos. Cuantificación detallada de las externalidades   | 4,50  |
| Sobre el enfoque y alcance de la reformulación y actualización de la NORMA FORAL de Vías Ciclistas: tener una idea clara y práctica del enfoque de trabajo y de los nuevos contenidos a abordar en la nueva formulación de la disposición general referida (6)  Describe con suficiente detalle la metodología de trabajo para el proceso de actualización y reformulación de la Norma Foral de Vías           | 5,40  |
| Ciclistas, y plantea un avance sobre los ámbitos y preceptos objeto de revisión.  Cronograma del Proceso pendiente para la Aprobación Definitiva del PTSVCB: demostrar un buen conocimiento de las fases y tareas a desarrollar en el proceso de aprobación del PTSVC (6)  Realiza un cronograma muy detallado con todas las fases y tareas a desarrollar hasta la aprobación del PTS. Justificación normativa |       |
| detallada de cada hito.  Definición Sistema de Información Geográfica (GIS): mostrar un correcto conocimiento de la estructura del Sistema de Información Geográfica (GIS) que mejor se adapte al PTSVCB en las fases pendientes y a la caracterización establecida (3)  | 6,00  |
| Define detalladamente el Sistema de Información Geográfica (GIS) con los posibles campos de actuación, permitiendo labores de seguimiento y actualizaciones posteriores  | 2,70  |
| Desarrollo ruta ciclista urbana e interurbana: demostrar capacidad para comunicar y diseñar y desarrollar recursos divulgativos para la promoción de la bicicleta (6)  Desarrolla una propuesta de ruta ciclista urbana e interurbana reales para el catálogo coleccionable de Rutas en Bici por Bizkaia de la DFB   | 6.00  |
| Metodología "Cuentas de la Bicicleta": Se valorará la calidad y coherencia de la metodología propuesta, así como la suficiencia y adecuación de los medios materiales y humanos propuestos (6)  Define la metodología detallada para el abordaje del informe de las cuentas de la bicicleta y parámetros a considerar en la recogida   | -,    |
| de datos  Propuesta de trabajo de aforamiento: Se valorará la calidad e idoneidad de las características técnicas de análisis de usos en los puntos de   | 5,40  |
| aforamiento considerados y sus valores de representatividad cara a conocer la funcionalidad de cada via ciclista aforada (5)  Desarrolla una exposición pormenorizada de las características técnicas y funcionales del trabajo de aforamiento así como el tratamiento sociológico a plantear con los datos recogidos en ellos   | 4,50  |

| IDVIA 2020 HORIZONTE 2020, S.L.   | 21,90 |
|---|-------|
| La realidad ciclista del THB y la potencialidad de la intermodalidad bici-transporte público: mostrar conocimientos de la realidad ciclista del TH de Bizkaia y definir las estrategias a seguir para reforzar dicha realidad con iniciativas en favor de la intermodalidad bici-transporte público (12)  |       |
| Exposición muy genérica de la realidad ciclista y la potencialidad de la intermodalidad bici transporte público sin mostrar valor añadido sobre lo común.   | 6,00  |
| Objetivos y alcance del PTSVCB y réditos socioambientales esperados: establecido el objetivo de alcanzar el 7,7% de la representación de la bicicleta a la finalización del Plan (2035) analizar los logros socioambientales y de incidencia en el reparto modal previsible. (5)  |       |
| Exposición básica de los objetivos y alcance del PTSVCB y los réditos socioambientales, no muy desarrollada   | 2,50  |
| Sobre el enfoque y alcance de la reformulación y actualización de la NORMA FORAL de Vías Ciclistas: tener una idea clara y práctica del enfoque de trabajo y de los nuevos contenidos a abordar en la nueva formulación de la disposición general referida (6)  Breve, tratamiento testimonial y no aporta mucho.   | 1,20  |
| Cronograma del Proceso pendiente para la Aprobación Definitiva del PTSVCB: demostrar un buen conocimiento de las fases y tareas a desarrollar en el proceso de aprobación del PTSVC (6)   | ,     |
| Recoge un cronograma básico sin referencias normativas  | 1,20  |
| Definición Sistema de Información Geográfica (GIS): mostrar un correcto conocimiento de la estructura del Sistema de Información Geográfica (GIS) que mejor se adapte al PTSVCB en las fases pendientes y a la caracterización establecida (3)  Expone básicamente su modelo de Sistema de Información Geográfica (GIS)   | 1,50  |
| Desarrollo ruta ciclista urbana e interurbana: demostrar capacidad para comunicar y diseñar y desarrollar recursos divulgativos para la promoción de la bicicleta (6)   | 2,40  |
| Desarrolla un modelo de ruta ciclista urbana e interurbana para el catálogo coleccionable de Rutas en Bici por Bizkaia de la DFB  Metodología "Cuentas de la Bicicleta": Se valorará la calidad y coherencia de la metodología propuesta, así como la suficiencia y adecuación de los medios materiales y humanos propuestos (6)  | ,     |
| Define una metodología genérica del informe de las cuentas de la bicicleta sin parámetros a considerar en la recogida de datos  Propuesta de trabajo de aforamiento: Se valorará la calidad e idoneidad de las características técnicas de análisis de usos en los puntos de aforamiento considerados y sus valores de representatividad cara a conocer la funcionalidad de cada vía ciclista aforada | 3,60  |
| (5)  Desarrolla una buena exposición de las características técnicas y funcionales del trabajo de aforamiento así como el tratamiento sociológico a plantear con los datos recogidos en ellos   | 3,50  |

A continuación se lista el resumen de la evaluación final.



|   | Puntuación (49) | Puesto    |
|---|-----------------|-----------|
| INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI, S.L | 45,30           | 1°        |
| IDVIA 2020 HORIZONTE 2020, S.L.         | 21,90           | NO ACCEDE |

Tal y como viene reflejado en el Pliego de Condiciones todas las ofertas que no hayan obtenido al menos 29 puntos de los 49 asignados a los criterios no cuantificables mediante fórmulas, no podrán acceder a la valoración de la oferta económica. En nuestro caso la oferta presentada por IDVIA 2020 HORIZONTE 2020, S.L. no supera el umbral mínimo de puntuación".

6.- Con fecha 29 de diciembre de 2020 se reúne la Mesa Central de Contratación, en acto público, para dar a conocer la ponderación asignada a la oferta relativa a los criterios no cuantificables automáticamente, indicar la empresa rechazada, y para la apertura de la oferta relativa a los criterios cuantificables automáticamente, resultando para la licitadora admitida la proposición que se detalla a continuación y una relación de precios unitarios concretados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con un coeficiente de baja global única conforme a lo siguiente:

|  | OFERTA<br>ECONÓMICA | COMPROMISO INTEGRAR<br>PLANTILLA QUE EJECUTARÁ       |
|--|---------------------|--|
| LICITADORA   | Baja global única   | CONTRATO MEDIANTE PERSONAL CON CONTRATOS INDEFINIDOS |
| INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI SL, con<br>NIF B-48576383 | 12,00%              | 100,00 %   |

7.- La <u>valoración de los criterios cuantificables automáticamente</u> conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la carátula del PCAP, es la siguiente:

|  | PUNTUACIÓN SOBRE "B" |                                     |                         |
|--|----------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| LICITADORA   | Oferta<br>económica  | Compromiso<br>integrar<br>plantilla | TOTAL PUNTOS<br>SOBRE B |
| INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI SL, con<br>NIF B-48576383 | 41,00 puntos         | 10,00 puntos                        | 51,00 puntos            |

**8.-** De acuerdo con los artículos 145, 146 y 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), la Mesa Central de Contratación, de conformidad con los referidos informes, y atendidos los criterios de valoración determinados por el órgano de contratación, procede a la valoración de la oferta, quedando clasificada por la siguiente puntuación:

| LICITADORA  | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|---|---------------------|
| INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI SL, con NIF B-48576383 | 96,30 puntos        |



- **9.-** Por todo lo expuesto, resulta determinada como mejor oferta la presentada por **INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI SL**, con NIF B-48576383, que ha presentado la documentación requerida prevista tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el artículo 150 de la LCSP; proponiéndose de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y 326 de la LCSP, la adjudicación a su favor en los siguientes términos:
- La aplicación a los precios unitarios detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares <u>de una baja global única de 12,00 %</u> y con <u>un presupuesto máximo de</u>:

| IMPORTE DE ADJUDICACIÓN | 409.090,91€ |
|-------------------------|-------------|
| IVA                     | 21%         |
| TOTAL                   | 495.000,00€ |

▲ Del mismo modo, de acuerdo a su oferta, se adjudica con el COMPROMISO DE INTEGRAR LA PLANTILLA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO MEDIANTE PERSONAL CON CONTRATOS INDEFINIDOS DEL 100,00 %.

Conforme la distribución de anualidades:

| ANUALIDAD | IMPORTE ANUALIDAD |
|-----------|-------------------|
| 2021      | 150.000,00€       |
| 2022      | 165.000,00€       |
| 2023      | 165.000,00€       |
| 2024      | 15.000,00€        |

Y con un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

El Convenio Colectivo que la empresa adjudicataria declara aplicable a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, es el de Oficinas y Despachos.

10.- La competencia para resolver resulta establecida en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General Presupuestario del Territorio Histórico de Bizkaia, de desarrollo del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria, aprobado mediante Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 169/2014, de 16 de diciembre.

A la vista de lo anterior, la Mesa Central de Contratación eleva la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

<u>PRIMERO.</u>- Adjudicar el contrato de servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE BIZKAIA Y PARA LA OFICINA FORAL PARA LA CICLABILIDAD a la empresa **INICIATIVAS AMBIENTALES DE EUSKADI SL**, con NIF B-48576383, en los siguientes términos:

▲ <u>La aplicación a los precios unitarios</u> detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares <u>de una</u> <u>baja global única de 12,00 %</u> y con <u>un presupuesto máximo de</u>:



| IMPORTE DE ADJUDICACIÓN | 409.090,91€ |
|-------------------------|-------------|
| IVA                     | 21%         |
| TOTAL                   | 495.000,00€ |

▲ Del mismo modo, de acuerdo a su oferta, se adjudica con el COMPROMISO DE INTEGRAR LA PLANTILLA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO MEDIANTE PERSONAL CON CONTRATOS INDEFINIDOS DEL 100.00 %.

Conforme la distribución de anualidades:

| ANUALIDAD | IMPORTE ANUALIDAD |
|-----------|-------------------|
| 2021      | 150.000,00€       |
| 2022      | 165.000,00€       |
| 2023      | 165.000,00€       |
| 2024      | 15.000,00€        |

Y con un plazo de ejecución de TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

El Convenio Colectivo que la empresa adjudicataria declara aplicable a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, es el de Oficinas y Despachos.

<u>SEGUNDO</u>.- Publicar el resultado de la licitación en el perfil de contratante <u>www.bizkaia.eus/contratacion</u>, <u>www.contratacion.euskadi.eus</u>.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la adjudicataria, con la indicación de que contra esta resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Tribunal Administrativo Foral de Recursos Contractuales, previo a la interposición del contencioso-administrativo, sin que proceda la interposición del recurso ordinario de reposición.

El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso, así como en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la interposición del recurso especial será de quince días hábiles contados a partir del siguiente desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de la misma.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Ello, según lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ningún caso pueden simultanearse ambos recursos.

<u>CUARTO</u>.- Advertir a la adjudicataria de que, una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior de esta resolución sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, deberá firmar el correspondiente documento administrativo de formalización del contrato, de acuerdo con el artículo 153 de la LCSP, en un plazo no superior a cinco (5) días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.



**QUINTO.-** Comunicar la presente resolución al Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial y al Servicio de Fiscalización del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Se resuelve de conformidad la propuesta de adjudicación